

APRUEBA PLANES Y PROGRAMAS PARA CURSOS DE CONDUCTORES PROFESIONALES CLASE A-2 y A-4, DE "ESCUELA DE CONDUCTORES IQUIQUE ECI"

VISTO: Lo dispuesto en el título II "DE LA ENSEÑANZA DE LAS NORMAS DE TRÁNSITO Y DE LAS ESCUELAS DE CONDUCTORES", de la ley N°18.290; del D.S N°251, del 09 de octubre de 1998 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, que establece el Reglamento para Escuela de Conductores Profesionales; la Resolución N°249 del 19 de diciembre de 1997, del mismo Ministerio, en la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República; y la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el señor Waldo Soto Cisterna, mediante presentación de fecha 01 de octubre de 2021, ha solicitado a esta Secretaría Regional, la Aprobación de los Planes y Programas para impartir los cursos conducentes a la obtención de licencias de conductor profesional Clases A-2 y A-4 de la Escuela de Conductores Profesionales denominada "ESCUELA DE CONDUCTORES IQUIQUE ECI", la que estará ubicada en Avenida Playa Brava N°1848, comuna de Iquique.

2.- Que, según Acta de Fiscalización a la Escuela de Conductores Profesionales efectuada con fecha 27 de marzo del año 2023, a solicitud de esta Secretaría Regional, por el Programa Nacional de Fiscalización de la Subsecretaría de Transportes, consta inspección visual de los antecedentes presentados, constatándose el cumplimiento por parte del interesado de todos y cada uno de los requisitos requeridos para el funcionamiento de la Escuela de Conductores Profesionales

3.- Que, de acuerdo, a la revisión efectuada por esta Secretaría Regional, la propuesta de los Planes y Programas de los cursos conducentes a la obtención de licencias profesionales clases, A-2 y A-4 cumplen con lo establecido en la norma vigente.

4.- Que, en consecuencia, corresponde a esta Secretaría Regional Ministerial emitir un pronunciamiento acerca de los Planes y Programas a desarrollar en la formación de conductores de vehículos motorizados, de acuerdo a lo dispuesto en el D.F.L Nº 1 de 2007, y en el Decreto Supremo Nº 251 de 1998, antes citados.

RESUELVO:

1. **APRUÉBASE** los planes y programas de la Escuela de Conductores Profesionales, o Clase A, "Escuela de Conductores Iquique ECI", de propiedad de don WALDO SOTO CISTERNA, cédula de identidad N°7.153.590-8, para impartir cursos conducentes a la obtención de licencia de conductor profesional Clases clase A-2 y A-4. Su sede estará ubicada en Avenida Playa Brava N°1848, comuna de Iquique, y taller mecánico ubicado en calle La Concordia N°1816, ciudad de Iquique.

2. Los planes y programas aprobados, debidamente timbrados por esta Secretaría Regional, se consideran parte integrante de la presente resolución, incluyéndose entre sus antecedentes.

3. Los planes y programas aprobados serán incorporados al registro que para estos efectos lleva esta Secretaría Regional.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL, A CUENTA DEL INTERESADO.

Distribución:

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL TARAPACA - OFICINA DE PARTES



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

765700 E56559/2023